



## **REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Según lo establecido en el artículo 3 de la **RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León:**

2.-El TFG es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado.

3.- Se trata de una materia, cuyas actividades formativas se corresponden fundamentalmente con el trabajo personal del estudiante.

El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y de emitir un informe del TFG que haya tutelado.

El contenido de cada TFG corresponderá a uno de los siguientes tipos:

1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos o Centros universitarios, Centros de investigación, empresas y otras instituciones afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas deberá acreditarse el interés del responsable legal de la misma por colaborar en el TFG.

2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.

3) Trabajos de carácter profesional directamente relacionados con los estudios cursados.

4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los Departamentos o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Facultad/Escuela.

Esta normativa se concreta en el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado aprobado por acuerdos de la Junta de Facultad, celebradas el 20 de marzo de 2013, 19 de septiembre de 2013, 4 diciembre de 2013, 5 de marzo de 2014, 28 de mayo de 2014, 19 de diciembre de 2018 y 2 de mayo de 2019.

## 1. ESTRUCTURA DEL TFG

El contenido del TFG ha de adaptarse a los siguientes apartados:

- **Introducción:** Justificación/Contextualización de la temática, problema o ámbito de interés; estado de la cuestión: discusión explícita de marcos teóricos y conocimientos previos
- **Objetivos**
- **Procedimiento:** Métodos utilizados o tareas realizadas para la obtención de información, así como para su posterior análisis e interpretación.
- **Propuesta / Resultados**
- **Conclusiones** y valoración personal
- **Referencias bibliográficas**

## 2. NORMAS DE ESTILO

- El TFG tendrá una extensión máxima de 20 páginas (sin incluir portada, índice y anexos)
- El TFG deberá estar paginado, incluir un índice, y estar escrito en tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5. El tamaño de letra e interlineado de las tablas, figuras y anexos, si los hubiere, puede ser inferior.
- Las citas en el texto y las referencias bibliográficas deberán ajustarse a las normas APA, 6ª Ed.
- Los anexos no excederán en ningún caso del 20% del cuerpo del TFG (4 páginas máximo).

## 3. COMISIONES TFG

Se articula una Comisión ejecutiva para el TFG en cada uno de los Grados. Cada una de estas Comisiones estará formada por los cuatro coordinadores de curso y un estudiante.

Las funciones de estas Comisiones son:

- Asignación de tutores y temas para la realización del TFG a todos los estudiantes, tanto en los periodos ordinarios de asignación como en los casos que requieran asignación extraordinaria (ampliación de matrícula, cambios de tutor...)
- Determinación de tribunales para la defensa de los TFG
- Actuación en caso de conflicto o problemas en el desarrollo de la elaboración, tutorización, defensa y calificación de los TFG
- Valorar el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad establecidos para el acceso de los TFG al repositorio institucional Bulería.

## 4. EVALUACIÓN

La evaluación del TFG constará de dos partes, cada una de las cuáles supondrá el 50% de la calificación final:

- La valoración del trabajo por parte del tutor. Se realiza completando una rúbrica de calificación (Anexo I).
- La valoración de la exposición pública por un tribunal. Se realiza mediante una rúbrica de calificación de la exposición oral (Anexo II).

Cada curso las Comisiones de TFG nombrarán Tribunales para la evaluación de la exposición pública que estarán constituidas por tres profesores a tiempo completo de la Facultad de Educación, preferentemente implicados en la docencia del Grado que cursa el estudiante. No podrá formar parte de este Tribunal quien haya actuado como tutor del trabajo evaluado. La composición de este tribunal se publicará con la debida antelación al acto de evaluación.

Para presentar públicamente el TFG éste debe contar con una calificación igual o superior a 5 en el informe del tutor académico.

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1.- DEPÓSITO

El estudiante depositará, en la unidad Administrativa de la Facultad de Educación, solicitud oficial para la defensa oral con el visto bueno del tutor/a. También debe subir al moodle del TFG una versión electrónica del documento en un pdf. La aplicación estará disponible en el mismo periodo de entrega que en formato papel.

El modelo de solicitud (Anexo III) se encuentra disponible en la página Web de la Facultad de Educación: <http://facultadeducacion.unileon.es/>

El tutor entregará en la Unidad Administrativa, en el mismo plazo fijado para el depósito de los TFGs, la rúbrica con la valoración del trabajo del estudiante en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el nombre del estudiante y del tutor y el Grado en el que está matriculado el estudiante.

La Unidad Administrativa preparará la documentación para cada tribunal que incluirá los sobres cerrados con las rúbricas de los Tutores y el acta de calificación del trabajo en la que se deben reflejar:

- Calificación del acto de defensa
- Calificación otorgada por el tutor
- Calificación final, que será la media aritmética de ambas puntuaciones

### 5.2.- REQUISITOS PARA LA LECTURA

Para poder defender oralmente el trabajo, el estudiante debe:

- Haber presentado la solicitud y los tres ejemplares en tiempo y forma.
- Tener superadas el resto de las asignaturas del título.
- Haber obtenido como mínimo una evaluación de 5 puntos por parte del / de la tutor/a.
- Haber subido el documento en pdf al Moodle del TFG.

### 5. 3.- PROCEDIMIENTO PARA LA LECTURA

La Universidad de León determina el calendario oficial para la lectura de los TFG. Dentro de este periodo, la Facultad de Educación establece las fechas oficiales para el curso.

La Facultad de Educación publicará con la antelación suficiente los listados de los distintos tribunales con indicación de los profesores que actuarán como Comisión de Evaluación, los estudiantes por orden de actuación, así como la fecha y hora del inicio del acto de lectura.

Para los estudiantes que realizarán la exposición de su trabajo parcial o completamente en una lengua extranjera estará formado por profesores competentes en la evaluación tanto del contenido del trabajo como de la capacidad de expresión en la lengua extranjera.

La defensa del TFG consta de dos partes con una duración total de 15 minutos. El estudiante expondrá los aspectos que considere oportunos de su trabajo en 10 minutos. Posteriormente el tribunal dispondrá de 5 minutos para hacer los comentarios o preguntas que considere oportunas.

### 5.4. EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación del TFG está determinado en el Reglamento de la Universidad de León. En él se especifica que la calificación final es asignada por la Comisión de Evaluación a partir de tres fuentes:

- La documentación presentada por el estudiante.
- El informe del tutor/a (Anexo I: rúbrica de calificación del tutor)
- La exposición y defensa pública de los trabajos (Anexo II: rúbrica de calificación de la Comisión de Evaluación)

El Secretario de cada tribunal recogerá al comienzo de cada una de las sesiones un sobre cerrado con la actilla en la que constará la evaluación de los tutores y en la que deberán consignar la calificación del tribunal al acto de lectura, así como la calificación final de cada estudiante.

Al finalizar el acto de lectura la Comisión otorgará una calificación al estudiante que resultará de calcular la puntuación media entre la calificación del acto de lectura y defensa (rúbrica de exposición oral para la comisión de evaluación) y la calificación otorgada por el tutor/a en el informe sobre el trabajo (rúbrica de evaluación del tutor).

El Tribunal valorará la defensa del Trabajo Fin de Grado y, posteriormente, se abrirán los sobres con las rúbricas de los tutores. El Tribunal calificará al estudiante calculando la media aritmética de ambas puntuaciones.

### 5.5. CALIFICACIÓN Y REVISIÓN

La calificación se realizará conforme indica el Reglamento.

Si hubiere lugar, la revisión de la calificación de TFG seguirá el cauce previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de León (Consejo de Gobierno 12-03-2010), debiendo ser atendida la solicitud por todos los profesores que hayan intervenido en la calificación.

## 6.- ACCESO ABIERTO

La Universidad de León apoya y promueve el acceso abierto de la investigación a fin de que la comunidad universitaria tenga más accesibilidad, visibilidad e impacto en los ámbitos científicos y en la sociedad en general (Acuerdos Consejo de Gobierno de fecha 19-07-2017). Los Trabajos Fin de Grado que cumplan los criterios de calidad que determine la comisión y órgano correspondiente se alojarán en el repositorio institucional BULERIA.

A este respecto, las Comisiones de TFG de los Grados en Ed. Infantil, Primaria y Social han acordado que podrán acceder a BULERIA los TFG que la Comisión del Grado correspondiente considere que cumplen los criterios de calidad y que, habiendo obtenido una calificación final de sobresaliente, lo soliciten por escrito el autor y el tutor/es del trabajo.

## 7.- PROTECCIÓN DE DATOS

En la elaboración y contenido de los TFG se tendrá en cuenta lo establecido en la vigente legislación sobre protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) que determina una actuación fundamentada en los principios de exactitud de datos, deber de confidencialidad, tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad, entre otros.

ACUERDOS JUNTA FACULTAD  
20 marzo 2013  
19 septiembre 2013  
4 diciembre 2013  
5 marzo 2014  
28 mayo 2014  
19 diciembre 2018  
2 mayo 2019

## **ANEXO I**

### **RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR DE TFG**



## RÚBRICA - TRABAJO FIN DE GRADO

APELLIDOS y NOMBRE alumno/a: .....

Título TFG: .....

APELLIDOS y NOMBRE tutor/a: .....

ASPECTOS FORMALES							Ptos. Apto. (máx. 5)	
<b>Estructura</b>	El documento no sigue las normas establecidas (tipo de letra, espacio interlineal, márgenes ...), la estructura no es correcta, no hay índice ni paginado	Aunque el documento sigue las normas establecidas la estructura se podría mejorar (índice, paginación) o viceversa	El documento sigue las normas establecidas y presenta una estructura adecuada					
	0	1	2	3	4	5	SubTotal	
INTRODUCCIÓN							Ptos. Apto. (máx. 25)	
<b>Planteamiento teórico</b>	No detecta un problema y/o una oportunidad de mejora y no argumenta la pertinencia y/o necesidad del trabajo	Detecta un problema y/o una oportunidad de mejora pero no argumenta la pertinencia y/o necesidad del trabajo	Detecta un problema y/o una oportunidad de mejora, argumenta la pertinencia y/o necesidad del trabajo pero no relaciona de la fundamentación teórica		Detecta un problema y/o una oportunidad de mejora y argumenta la pertinencia y/o necesidad del trabajo a partir de la fundamentación teórica			
	0	1	2	3	4	5		
<b>Cantidad y calidad de las fuentes consultadas</b>	Las fuentes consultadas resultan insuficientes y faltan las referencias teóricas fundamentales	Ha consultado sólo las referencias teóricas fundamentales	Ha consultado un amplio número de fuentes y las referencias teóricas son variadas, pertinentes y actualizadas					
	0	1	2	3	4	5		
<b>Capacidad de análisis</b>	No sabe extraer conclusiones de la información contenida en las fuentes consultadas	Las conclusiones extraídas no son suficientes o adecuadas	Sabe extraer conclusiones suficientes y adecuadas de las fuentes consultadas					
	0	1	2	3	4	5		
<b>Capacidad de síntesis y reelaboración de la información</b>	No sabe relacionar e integrar la información predominando la transcripción literal de la información obtenida en las fuentes	Reelabora la información obtenida en las fuentes pero sin integrarla ni relacionarla	Sabe relacionar e integrar la información contenida en las fuentes consultadas reelaborándola					
	0	1	2	3	4	5		
<b>Organización de la información</b>	La información se presenta de forma desorganizada	La información se presenta organizada pero el hilo argumental no se percibe claramente	La información se presenta organizada y el hilo argumental resulta claro					
	0	1	2	3	4	5		
							SubTotal	
OBJETIVOS							Ptos. Apto. (máx. 8)	
<b>Formulación y adecuación de objetivos</b>	No se describen objetivos	Los objetivos son claramente inadecuados y/o están mal formulados	Los objetivos no son suficientemente adecuados y/o la formulación se puede mejorar		Los objetivos son adecuados y están claramente formulados			
	0	1	2	3	4	5	SubTotal	
PROCEDIMIENTO							Ptos. Apto. (máx. 5)	
<b>Descripción del procedimiento</b>	No se describe el procedimiento	El procedimiento no se refiere a las fases seguidas para la elaboración del TFG y/o la descripción es incompleta	El procedimiento está parcialmente descrito y/o no se explica con suficiente claridad		El procedimiento describe de forma clara todas las fases seguidas para la elaboración del TFG			
	0	1	2	3	4	5	SubTotal	

PROPUESTA/RESULTADOS											Ptos. Apto. (máx. 25)				
<b>Ajuste de la propuesta /resultados a los objetivos propuestos</b>	La propuesta/resultados no está relacionada con los objetivos propuestos			La propuesta/resultados se ajusta parcialmente los objetivos propuestos				La propuesta/resultados se ajusta completamente los objetivos propuestos							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8						
<b>Orden y claridad en la descripción de la propuesta/ resultados</b>	Se describe la propuesta/resultados de manera desorganizada y poco clara			O el orden o la claridad de la propuesta se podría mejorar				La propuesta/resultados están descritos de forma clara y ordenada							
	0	1	2	3	4	5		4	5						
<b>Apartados de la propuesta/ resultados</b>	La propuesta/resultados es claramente incompleta, faltan aspectos sustanciales en su planteamiento			La propuesta/resultados es incompleta, faltan algunos aspectos aunque no los sustanciales en su planteamiento				La propuesta/resultados es completa, describe todos los aspectos que la comprenden							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8						
<b>Relevancia de la propuesta/ resultados</b>	La propuesta/ resultados no proporcionan ninguna aportación relevante ni de aplicación práctica ni de conocimiento relevante			La propuesta/resultados proporciona algún tipo de aportación, bien de índole práctico o teórico				La propuesta/resultados supone una aportación relevante, bien de índole práctico o teórico							
	0	1	2	3	4		4								
											<b>SubTotal</b>				
CONCLUSIONES											Ptos. Apto. (máx. 10)				
<b>Conclusiones</b>	Las conclusiones son irrelevantes, limitándose a la descripción de aspectos que no tienen que ver con el trabajo o a la repetición de información contenida en otros apartados			Las conclusiones son incompletas, falta alguno de los siguientes aspectos: reflexión sobre el cumplimiento de objetivos, valoración global del trabajo, reflexión sobre su aplicación y relevancia				En las conclusiones se reflexiona sobre el cumplimiento de los objetivos y se valora de forma global el trabajo haciendo mención expresa a su aplicación y relevancia							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		<b>SubTotal</b>		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS											Ptos. Apto. (máx. 5)				
<b>Bibliografía</b>	No hay bibliografía			La bibliografía es claramente deficiente (no está ordenada alfabéticamente, hay citas en el texto que no están en las referencias o viceversa).				Aunque en las referencias bibliográficas se recogen de forma ordenada todas las citas realizadas en el texto, no se respetan las normas APA				En las referencias bibliográficas se recogen de forma ordenada todas las citas realizadas en el texto, siguiendo en ambos casos las normas APA			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		<b>SubTotal</b>		
CUMPLIMIENTO Y AUTONOMÍA											Ptos. Apto. (máx. 10)				
<b>Cumplimiento y autonomía</b>	El/la estudiante no ha cumplido con los requerimientos del tutor/a (reuniones, plazos de entrega, incorporación de cambios o sugerencias)			El/la estudiante ha cumplido de forma general a los requerimientos del tutor/a (reuniones, plazos de entrega, incorporación de cambios o sugerencias) pero sin autonomía personal				El/la estudiante no sólo ha cumplido con los requerimientos del tutor/a sino que ha acreditado con su trabajo un alto nivel de autonomía personal							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		<b>SubTotal</b>		
FACTOR CORRECTOR											Ptos. Apto. (máx. 10)				
<b>Punto a criterio del tutor/a</b>															
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		<b>SubTotal</b>		
TOTAL											Sobre 10, con un decimal				
Suma de todos los apartados (Puntuación Máxima =100) / 10															

**OBSERVACIONES:**

## **ANEXO II**

### **RÚBRICA DE CALIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TFG**



Alumno/a:

GR. en Educación

Indicador	Nivel mínimo	Nivel medio	Nivel máximo
<b>ASPECTOS FORMALES (máximo 3.5 puntos)</b>			
<b>Gestión del tiempo de exposición</b>	La exposición <b>no se ha ajustado</b> al tiempo previsto y ha sido muy <b>desequilibrada</b> en sus diferentes apartados.	La exposición se ha ajustado <b>parcialmente</b> al tiempo previsto.	El estudiante se ha <b>ajustado</b> al tiempo de exposición, siendo la <b>exposición equilibrada</b> en sus diferentes apartados, así como en el total.
Valor 0 - 10	0 1 2 3 4	5 6 7	8 9 10
<b>Habilidades comunicativas</b>	El uso de las habilidades de comunicación verbal (dicción, entonación y velocidad) y no verbal (contacto visual, actitud corporal y gestualidad) ha sido <b>inadecuado o incorrecto</b> .	El uso de las habilidades de comunicación verbal (dicción, entonación y velocidad) y no verbal (contacto visual, actitud corporal y gestualidad) ha sido <b>irregular y/o mejorable</b> .	El uso de las habilidades de comunicación verbal (dicción, entonación y velocidad) y no verbal (contacto visual, actitud corporal y gestualidad) ha sido <b>óptimo</b> .
Valor 0 - 15	0 1 2 3 4 5 6	7 8 9 10 11	12 13 14 15
<b>Calidad y uso del material de apoyo</b>	El material de apoyo y su uso son <b>inadecuados o inapropiados</b> .	El material de apoyo es <b>parcialmente</b> inapropiado o su uso no es adecuado.	El material de apoyo y su uso son <b>apropiados y adecuados</b> .
Valor 0 - 10	0 1 2 3 4	5 6 7	8 9 10
<b>ESTRUCTURA (máximo 2 puntos)</b>			
<b>Orden (presentación, desarrollo y conclusiones) y puntos clave del TFG</b>	La exposición <b>no muestra una síntesis adecuada</b> de los puntos clave del trabajo realizado siendo, además, <b>desordenada y confusa</b> .	La exposición sólo muestra una <b>síntesis parcial</b> de los puntos clave del contenido del trabajo realizado o, siendo adecuada, lo hace de manera <b>desordenada y confusa</b> .	La exposición muestra una <b>síntesis adecuada</b> de los puntos clave del contenido del trabajo realizado de manera <b>ordenada y clara</b> .
Valor 0 - 10	0 1 2 3 4	5 6 7	8 9 10
<b>Terminología y fundamentación</b>	El estudiante utiliza una <b>terminología imprecisa, sin referencias bibliográficas relevantes</b> que apoyan su discurso.	El estudiante utiliza una <b>terminología imprecisa</b> o muestra <b>referencias bibliográficas irrelevantes</b> que apoyan su discurso.	El estudiante utiliza una <b>terminología precisa</b> y muestra las <b>referencias bibliográficas relevantes</b> que apoyan su discurso.
Valor 0 - 10	0 1 2 3 4	5 6 7	8 9 10
<b>DEFENSA Y DOMINIO DEL TEMA (máximo 3.5 puntos)</b>			
<b>Dominio del tema</b>	El estudiante <b>no domina el tema</b> que expone, no establece conclusiones ni reflexiones argumentadas y coherentes.	El estudiante conoce el tema que expone, <b>pero no es capaz de establecer conclusiones ni reflexiones</b> argumentadas y coherentes.	El estudiante domina el tema que expone estableciendo <b>conclusiones y reflexiones argumentadas y coherentes</b> .
Valor 0 - 20	0 1 2 3 4 5 6 7	8 9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20
<b>Respuestas a las preguntas del tribunal</b>	El estudiante <b>no ha respondido</b> a las cuestiones planteadas ni las respuestas son precisas ni clarifican el contenido del TFG de manera adecuada y suficiente.	El estudiante <b>responde parcialmente</b> a las cuestiones planteadas <b>o las respuestas no son precisas</b> ni clarifican el contenido del TFG de manera adecuada y suficiente.	El estudiante <b>ha respondido</b> a las cuestiones planteadas y las respuestas son precisas y clarifican el contenido del TFG <b>de manera adecuada y suficiente</b> .
Valor 0 - 15	0 1 2 3 4 5 6	7 8 9 10 11	12 13 14 15
<b>Punto a criterio del Tribunal considerando el rigor académico del TFG en función de su modalidad y temática</b>			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			
			<b>Nota final</b> (en escala 0 - 10 con un decimal)

## **ANEXO III**

### **SOLICITUD DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE TFG**



# SOLICITUD DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Grado en Educación .....

D./D.<sup>a</sup>

.....  
nombre y apellidos del alumno/a

con DNI

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

solo número

## S O L I C I T A

la lectura y defensa del Trabajo Fin de Grado dirigido por D./D.<sup>a</sup> .....  
nombre y apellidos del / de la director/a del TFG

Título del trabajo en castellano:

--

Título del trabajo en inglés:

--

¿El alumno tiene asignaturas del Grado que se evaluarán en segunda convocatoria?  Sí  No

En León, a ..... de ..... de 20 .....

El alumno/a

V.º B.º Director/a TFG

Fdo.: .....

Fdo.: .....

- Se deben acompañar a la presente solicitud tres copias encuadernadas, firmadas por el/la estudiante y con el visto bueno del/de la director/a del TFG.
- Con la firma de esta solicitud se verifica que el TFG se ha realizado conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos: transparencia, exactitud, confidencialidad y consentimiento.